GOBIERNO DE CALDAS

ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 20

Código: FO-GD-02-018
Versión: 28
Fecha de Modificacion: 05/02/2026

SECRETARÍA	EDUCACIÓN	FECHA ACTA	viernes, 12 de junio de 2026
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.6868800	Número Radicado Interno del Contrato:	16102024-1409
Numero de identificacion del contratista - NIT	901876770-0	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalías Anexar copia)	2023003170059
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DE CALDAS NC 2024 NIT 901.876.770-0 REPRESENTANTE LEGAL SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA CC 63.368.762 DE BUCARAMANGA.		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica	8010	Tipo de Contrato	SERVICIOS
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 42.577.917.831	$ -	

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD			
Aporte Departamento:	100%	$ 42.577.917.831	PUBLICA	Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	1/11/2024
Aporte Convenio No					Fecha de Terminación de ejecución	31/12/2027
Aporte Convenio No					Prórrogas	

Nº FACTURA	Nº PEDIDO - RPC	ITEM	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO	CEN GEST	POS PRE	A FUNCIONAL	ELEMENTO PEP
UTGC22	4500029803		$ 1.415.826.719		$ 1.415.826.719	3-CIS0042	22EDU	2320202008	C220101010108AFF	EDU-P-2400087.01.02
VALOR ACTA			$ 1.415.826.719	$ -	$ 1.415.826.719					

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 42.577.917.831	Valor del Anticipo:		$ -
Adición del Contrato 01		$ 402.644.590			
Adición del Contrato 02		$ -			
Valor Acta Nro. 1	$ 987.780.680		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 987.780.680		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3	$ 1.081.619.831		Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4	$ 1.081.619.831		Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5	$ 1.081.619.831		Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6	$ 1.081.619.831		Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7	$ 1.081.619.831		Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8	$ 1.081.619.831		Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9	$ 1.090.931.435		Amortización Acta 9		
Valor Acta Nro. 10	$ 1.099.079.088		Amortización Acta 10		
Valor Acta Nro. 11	$ 1.121.039.705		Amortización Acta 11		
Valor Acta Nro. 12	$ 1.093.682.790				
Valor Acta Nro. 13	$ 1.093.682.790				
Valor Acta Nro. 14	$ 1.072.600.315				
Valor Acta Nro. 15	$ 1.415.826.719				
Valor Acta Nro. 16	$ 1.415.826.719				
Valor Acta Nro. 17	$ 1.415.826.719				
Valor Acta Nro. 18	$ 1.415.826.719				
Valor Acta Nro. 19	$ 1.415.826.719				
Valor Acta Nro. 20	$ 1.415.826.719				
Saldo del Contrato:	$ 19.449.305.638		Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 42.980.562.421	$ 42.980.562.421	SUMAS IGUALES	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993 en los contratos de donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma
Nombre: VALENTINA CATAÑO OSORIO
Ordenador del Gasto (E)

Firma
Nombre: EDGAR TORO PALACIO
Supervisor (a)

Firma
Nombre
Interventor (a) - (SI APLICA)

Seguridad Nápoles EXPERIENCIA Y SOLIDEZ A SU SERVICIO	UNION TEMPORAL CALDAS NC 2024 NIT. 901.876.770-0	SEGURIDAD COSMOS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y

LEY 1607 DE 2012- IMPUESTO CREE – (DEROGADO A PARTIR DE ENERO DE 2017 CON LA LEY 1819 DE 2016) Y AUTORETENCION EN LA FUENTE DE ACUERDO CON LA LEY 1819 art. 125.

Yo, **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 de Bucaramanga, en mi condición de Representante legal, de la **UNIÓN TEMPORAL CALDAS NC 2024**, identificada con NIT. 901.876.770-0, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **bajo la gravedad de** juramento, que las dos empresas a la fecha han venido pagando y por tanto se encuentra al día y a paz y salvo, con los pagos por los conceptos de los aportes correspondientes a la nómina de último mes, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y los aportes parafiscales: Cajas de compensación familiar, Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y el pago de impuesto sobre la Renta para la equidad (CREE), cuando a ello hubo lugar (hasta el 31 de diciembre de 2016, ya que fue derogada con la ley 1819 de 2016) y estamos aplicando desde el mes de Enero del 2017 la autorretención en la fuente por Renta que estipulo la reforma tributaria en su art.125 y reglamentado por el Decreto 2201 de Diciembre 30 del 2016 para las empresas que están exoneradas del pago de SENA e ICBF, autorretención que está siendo presentada y pagada en el formulario de Retención en la Fuente mensual.

Certifico que la empresa actualmente no se encuentra obligada a cancelar aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), toda vez que sus trabajadores han devengado cada uno menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, DC, a los Diez (10) día del mes de Junio de 2026

Cordialmente

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
Representante legal

UNION TEMPORAL SEGURIDAD GOBERCALDAS SED 2020
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
FACTURA DEL 1 AL 30 DE JUNIO 2026

MUNICIPIO	COSTO DIRECTO	A Y S	SUBTOTAL	BASE IVA	IVA	TOTAL
MUNICIPIO DE AGUADAS	81.205.993	6.496.479	87.702.472	8.770.247	1.666.347	89.368.789
MUNICIPIO DE ANSERMA	64.230.420	5.138.434	69.368.854	6.936.885	1.318.008	70.686.862
MUNICIPIO DE ARANZAZU	39.765.146	3.181.212	42.946.358	4.294.636	815.981	43.762.338
MUNICIPIO DE BELALCAZAR	36.564.028	2.925.122	39.489.150	3.948.915	750.294	40.239.444
MUNICIPIO DE CHINCHINA	86.216.695	6.897.336	93.114.031	9.311.403	1.769.167	94.883.197
MUNICIPIO DE FILADELFIA	27.532.509	2.202.601	29.735.110	2.973.511	564.967	30.300.077
MUNICIPIO DE LA DORADA	127.791.425	10.223.314	138.014.739	13.801.474	2.622.280	140.637.028
MUNICIPIO DE LA MERCED	29.342.093	2.347.367	31.689.460	3.168.946	602.100	32.291.624
MUNICIPIO DE MANZANARES	64.096.537	5.127.723	69.224.260	6.922.426	1.315.261	70.539.521
MUNICIPIO DE MARMATO	17.511.105	1.400.888	18.911.993	1.891.199	359.328	19.271.321
MUNICIPIO DE MARQUETALIA	64.096.537	5.127.723	69.224.260	6.922.426	1.315.261	70.539.521
MUNICIPIO DE NEIRA	63.962.654	5.117.012	69.079.666	6.907.967	1.312.514	70.392.180
MUNICIPIO DE NORCASIA	17.243.339	1.379.467	18.622.806	1.862.281	353.833	18.976.639
MUNICIPIO DE PACORA	44.909.731	3.592.778	48.502.509	4.850.251	921.548	49.424.057
MUNICIPIO DE PALESTINA	51.730.017	4.138.401	55.868.418	5.586.842	1.061.500	56.929.918
MUNICIPIO DE PENSILVANIA	43.769.562	3.501.565	47.271.127	4.727.113	898.151	48.169.278
MUNICIPIO DE RIO SUCIO	113.027.085	9.042.167	122.069.252	12.206.925	2.319.316	124.388.568
MUNICIPIO DE RISARALDA	41.574.730	3.325.978	44.900.708	4.490.071	853.113	45.753.822
MUNICIPIO DE SALAMINA	15.835.404	1.266.832	17.102.236	1.710.224	324.942	17.427.179
MUNICIPIO DE SAMANA	50.589.848	4.047.188	54.637.036	5.463.704	1.038.104	55.675.140
MUNICIPIO DE SAN JOSE	29.342.093	2.347.367	31.689.460	3.168.946	602.100	32.291.560
MUNICIPIO DE SUPIA	69.107.239	5.528.579	74.635.818	7.463.582	1.418.081	76.053.901
MUNICIPIO DE VICTORIA	29.342.093	2.347.367	31.689.460	3.168.946	602.100	32.291.560
MUNICIPIO DE VILLAMARIA	55.198.901	4.415.912	59.614.813	5.961.481	1.132.681	60.747.495
MUNICIPIO DE VITERBO	22.387.924	1.791.034	24.178.958	2.417.896	459.400	24.638.358
MUNICIPIO DE MARULANDA	133.883	10.711	144.594	14.459	2.747	147.341
TOTALES	$ 1.286.506.991	$ 102.920.559	$ 1.389.427.550	$ 138.942.755	$ 26.399.123	$ 1.415.826.719

AVANCYS
23 años

UNION TEMPORAL CALDAS NC 2024
NIT : 901.876.770-0
Dirección : CL 98 13 10
Teléfono : 6160284

CUFE: 6e5747423c312e9c49df56da5ff2f2112e95d841b15494b298b887316679f89b944f1b3aeae35afa846ae5df95043fa7

Responsable de IVA, Actividad Económica Principal 8010.
Facturación electrónica Aut. DIAN 18764083314104
Desde UTGC 1 hasta 30, desde 2024-11-13 hasta 2026-11-13

CLIENTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS
NIT: 890801052
DIRECCIÓN: Edificio de la licorera Carrera 21 entre Calle 21 y 23- MANIZALES - Colombia
TEL/CEL: 68982444 /
E-MAIL: facturacion@seguridadnapolesltda.com
VENDEDOR: Facturador Electrónico
PLAZO DE PAGO: 30 Días Netos

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No.UTGC22

FECHA DE FACTURA
10/06/2026

FECHA DE VENCIMIENTO
10/07/2026

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO U	DES(%)	TOTAL
SER24H	[SER24H] SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES	13.000 Unidades	$18,478,212	0.0	$240,216,756
SER12H	[SER12H] SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES	61.000 Unidades	$6,907,250	0.0	$421,342,250
SER24H	[SER24H] SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES	61.000 Unidades	$6,159,404	0.0	$375,723,644
SER12HN	[SER12HN] SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA	62.000 Unidades	$5,411,558	0.0	$335,516,596
SER12H	[SER12H] SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES	115.000 Unidades	$144,594	0.0	$16,628,349

VALOR EN LETRAS:
MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE

NOTAS:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026

SUBTOTAL: $1,389,427,595.00
IVA GENERADO 19% AIU $26,399,124.00
TOTAL: $1,415,826,719.00

Validada:

Información: https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=6e5747423c312e9c49df56da5ff2f2112e95d841b15494b298b887316679f89b944f1b3aeae35afa846ae5df95043fa7

Proveedor Tecnológico: Avancys SAS, NIT 900 297 700-7 **Software:** Avancys ERP

Manizales, Junio 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Atn. EDGAR TORO
Profesional Universitario JAF - Grupo Fondos de Servicios Educativos CIUDAD.

Cordial Saludo.

El suscrito Pedro Pablo Arias López, en calidad de Coordinador de Operaciones de la firma UNIÓN TEMPORAL CALDAS NC 2024, y actuando en representación de la misma, se permite presentar el Informe de Seguimiento correspondiente al mes de Junio de 2026, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 16102024-1409, suscrito con la Gobernación de Caldas, cuyo objeto es la custodia y seguridad de las instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación, en los siguientes términos:

- Pago de Nómina: El día 30 de mayo de 2026 se cancelaron los salarios y prestaciones sociales del personal integrante de la Unión Temporal Caldas NC 2024.

- Capacitación y Protocolos:
 Durante el mes de junio se realizó la retroalimentación y capacitación al personal con el fin de implementar protocolos y procedimientos para la verificación, registro, revisión y requisa de elementos (bolsos, maletines, cajas, bicicletas y demás objetos utilizados para transportar, ingresar o retirar materiales o equipos de las instalaciones). Asimismo, se reforzó el control de personas en los accesos mediante medios electrónicos y manuales (detectores de metales, escáner y requisa manual).

- Mantenimiento de Sistemas.
 Se llevó a cabo la revisión preventiva y correctiva de los sistemas de alarmas de las 115 instituciones educativas, con el objetivo de garantizar la eficiencia y el perfecto funcionamiento de los equipos.

- Gestión de Ausentismos.
 Durante el presente mes se presentaron novedades de ausentismo correspondientes a 8 días de permiso, 4 colaboradores con incapacidad médica y una renuncia voluntaria. Todas las novedades fueron cubiertas por personal idóneo que cumple con perfiles iguales o superiores a los de los titulares.

- Supervisión y Medidas de Seguridad.
 Los supervisores adscritos al contrato realizaron recorridos de control para conocer de primera mano el estado actual de los servicios. En estas visitas se implementaron acciones preventivas e informativas sobre el cuidado y custodia de los elementos de mano, recomendando extremar las medidas de seguridad en las

instituciones educativas durante todos los días y, de manera especial, en la época de vacancia escolar.

Reuniones con Directivos por Vacancia
Se adelantaron reuniones con los directivos de los planteles educativos para hacer seguimiento a las consignas particulares de cada sede. Asimismo, se dieron a conocer las políticas de la Unión Temporal de cara al inicio de la vacancia escolar, comprendida entre el 15 de junio y el 5 de julio de 2026.

- Cumplimiento Normativo: En línea con la ejecución del contrato, la Unión Temporal realiza la revisión y seguimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Esto se hace con el fin de mantener un trabajo mancomunado entre la empresa, las instituciones de la Gobernación y la fuerza pública, garantizando un estado de confianza y tranquilidad para la entidad, docentes, alumnos y visitantes en general.

Cordialmente,

PEDRO PABLO ARIAS LÓPEZ
Coordinador contrato UT Seguridad GoberCaldas Sed 2020
Correo. Coordinadorgober.manizales@seguridadnapolesltda.com
Celular 3172657231

Manizales, Junio 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Atn. EDGAR TORO
Profesional Universitario JAF - Grupo Fondos de Servicios Educativos CIUDAD.

Cordial Saludo.

El suscrito Pedro Pablo Arias López, en calidad de Coordinador de Operaciones de la firma UNIÓN TEMPORAL CALDAS NC 2024, y actuando en representación de la misma, se permite presentar el Informe de Seguimiento correspondiente al mes de Junio de 2026, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 16102024-1409, suscrito con la Gobernación de Caldas, cuyo objeto es la custodia y seguridad de las instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación, en los siguientes términos:

- Pago de Nómina: El día 30 de mayo de 2026 se cancelaron los salarios y prestaciones sociales del personal integrante de la Unión Temporal Caldas NC 2024.

- Capacitación y Protocolos:
 Durante el mes de junio se realizó la retroalimentación y capacitación al personal con el fin de implementar protocolos y procedimientos para la verificación, registro, revisión y requisa de elementos (bolsos, maletines, cajas, bicicletas y demás objetos utilizados para transportar, ingresar o retirar materiales o equipos de las instalaciones). Asimismo, se reforzó el control de personas en los accesos mediante medios electrónicos y manuales (detectores de metales, escáner y requisa manual).

- Mantenimiento de Sistemas.
 Se llevó a cabo la revisión preventiva y correctiva de los sistemas de alarmas de las 115 instituciones educativas, con el objetivo de garantizar la eficiencia y el perfecto funcionamiento de los equipos.

- Gestión de Ausentismos.
 Durante el presente mes se presentaron novedades de ausentismo correspondientes a 8 días de permiso, 4 colaboradores con incapacidad médica y una renuncia voluntaria. Todas las novedades fueron cubiertas por personal idóneo que cumple con perfiles iguales o superiores a los de los titulares.

- Supervisión y Medidas de Seguridad.
 Los supervisores adscritos al contrato realizaron recorridos de control para conocer de primera mano el estado actual de los servicios. En estas visitas se implementaron acciones preventivas e informativas sobre el cuidado y custodia de los elementos de mano, recomendando extremar las medidas de seguridad en las

instituciones educativas durante todos los días y, de manera especial, en la época de vacancia escolar.

Reuniones con Directivos por Vacancia
Se adelantaron reuniones con los directivos de los planteles educativos para hacer seguimiento a las consignas particulares de cada sede. Asimismo, se dieron a conocer las políticas de la Unión Temporal de cara al inicio de la vacancia escolar, comprendida entre el 15 de junio y el 5 de julio de 2026.

- Cumplimiento Normativo: En línea con la ejecución del contrato, la Unión Temporal realiza la revisión y seguimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Esto se hace con el fin de mantener un trabajo mancomunado entre la empresa, las instituciones de la Gobernación y la fuerza pública, garantizando un estado de confianza y tranquilidad para la entidad, docentes, alumnos y visitantes en general.

Cordialmente,

PEDRO PABLO ARIAS LÓPEZ
Coordinador contrato UT Seguridad GoberCaldas Sed 2020
Correo. Coordinadorgober.manizales@seguridadnapolesltda.com
Celular 3172657231

GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG COPIA CONTROLADA	GP 127-1 SC 3762-1 Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha de modificación: 19/01/2016

SECRETARÍA:	EDUCACION
UNIDAD O GRUPO:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA INFORME:	12 DE JUNIO DE 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			
Nº CONTRATO	16102024-1409			
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL DE CALDAS NC 2024			
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.			
POBLACIÓN BENEFICIADA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.			
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	AGUADAS, ARANZAZU, FILADELFIA, LAMERCED, MARULANDA, NEIRA, PACORA, SALAMINA, VILLAMARIA, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINA, MARMATO, PALESTINA, RIOSUCIO, RISARALDA, SAN JOSE, SUPIA, VITERBO, LA DORADA, MANZANAREZ, MARQUETALIA, NORCASIA, PENSILVANIA, SAMANA, LA VICTORIA.			
VALOR:$	$42.980'562.421			
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	FECHA INICIACIÓN	DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024	FECHA. TERMINACIÓN	31 DICIEMBRE DE 2027

ANALISIS DE LOS SUPERVISORES

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE	En la ejecución del contrato por parte de UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD GOBERCALDAS SED 2020 se constató que se dio cumplimiento al objeto contractual y de acuerdo con el informe presentado por la coordinación de la empresa, la prestación del servicio de vigilancia se realizó sin novedad alguna.	80,85%

COPIA CONTROLADA

CALDAS.		

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 20 , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0010 del 9 de enero del 2009, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DE LOS SUPERVISORES	FIRMAS
EDGAR TORO PALACIO	